

# Informe Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR

Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos

Período de Trabajo: Agosto - Diciembre 2021

Marzo 2022



# Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos"

Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

ÍNDICE	Página
INFORME EJECUTIVO	2
INFORME ANALITICO:	3
1 OBJETO	3
2 ALCANCE DE TRABAJO 2.1 Metodología	3 3
<ul> <li>3 ACLARACIONES PREVIAS</li> <li>3.1 Convenio Marco para el Cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamiento Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo,</li> </ul>	3
Segunda y Última Etapa	4
<b>3.2</b> PISA 2016	5
3.3 Informe Circunstanciado presentado a la CSJN	8
3.4 Estado de las Obras en la actualidad	9
4 OBSERVACIONES	11
5 CONCLUSIÓN	16
ANEXO I	
Marco Normativo	17
ANEXO II	
Resultados Obtenidos	18



Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos" Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

# INFORME DE AUDITORÍA Nº 56-UAI-ACUMAR/21 INFORME EJECUTIVO

#### A) OBJETO

El presente Proyecto de Informe de Auditoría tuvo por objeto controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos.

#### **B) ALCANCE DEL TRABAJO**

Las tareas de fiscalización fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna desde el 25 de agosto<sup>1</sup> de 2021 hasta el 15 de octubre de 2021.

#### C) OBSERVACIONES

Como resultado de los análisis realizados surgieron los siguientes hallazgos generales:

- Observación con respecto a la Heterogeneidad en los proyectos "En Ejecución":
- Observación con respecto a la Planificación de obras paralizadas;
- Observación con respecto a la Falta de protocolo que explique los diferentes estados de una obra;
- Observación con respecto a la Falta de cronograma actualizado de fecha de finalización de obras:
- Observación con respecto a la Ausencia de actuaciones por obra/jurisdicción y
- Observación con respecto a la Falta de Informes Mensuales de CABA y de los Municipios

#### D) CONCLUSIONES

Del análisis de la información brindada por el área, se verificaron algunas falencias de control, de gestión y de cumplimiento a los Convenios suscriptos, las que han sido señaladas al área y están en vías de subsanación. Si bien ACUMAR no es el Ente Ejecutor de las obras en cuestión, en cuanto a lo técnico y financiero y no aprueba ni realiza las transferencia para las obras, es una de las PARTES INTERVINIENTES (3.1.1.-) del acuerdo firmado y posee responsabilidades, las que entendemos que se verán minimizadas a partir de la intervención que viene teniendo el área auditada en el control de ejecución y en la inspección de las obras.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La información editable para poder llevar a cabo el análisis, fue recibida mediante correo electrónico institucional de fecha 20 de septiembre de 2021.



Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos" Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

#### **INFORME AUDITORÍA N° 56-UAI-ACUMAR/21**

#### 1.- OBJETO

El presente Proyecto de Informe de Auditoría tuvo por objeto controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos.

#### 2.- ALCANCE DEL TRABAJO

Las tareas de fiscalización fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna desde el 25 de agosto<sup>2</sup> de 2021 hasta el 15 de octubre de 2021.

#### 2.1.- Metodología

- **2.1.1.-** Mediante ME-2021-67035335-APN-UAI#ACUMAR, de fecha 26 de julio de 2021, se envió la solicitud de Ratificación de Minuta celebrada en forma virtual: "Me dirijo a Ud. en mi carácter de Auditor Interno de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) con el fin de solicitar la ratificación o rectificación del contenido de la minuta de la reunión llevada a cabo el día 19 de julio del 2021, en el marco del "Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/2021: Urbanización". La referida minuta se encuentra como archivo embebido",
- **2.1.2.-** Mediante ME-2021-71076983-APN-UAI#ACUMAR, de fecha 5 de Agosto de 2021, se le comunicó al área el Inicio de Auditoría y Requerimiento de Información.
- **2.1.3.-** Mediante ME-2022-13139874-APN-UAI#ACUMAR, de fecha 10 de febrero de 2022, se le remitió al área auditada el Proyecto de Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/2021 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos"<sup>3</sup>.

#### 3.- ACLARACIONES PREVIAS

La sanción de Ley N° 26.168<sup>4</sup>, creó ACUMAR como Ente de Derecho Público Interjurisdiccional, con facultades de regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la Cuenca, pudiendo intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de los recursos naturales<sup>5</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La información editable para poder llevar a cabo el análisis, fue recibida mediante correo electrónico institucional de fecha 20 de septiembre de 2021.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Con fecha 28 de febrero de 2022 mediante ME-2022-19145051-APN-DOT#ACUMAR se efectuó la remisión de la opinión del auditado.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La Ley N° 26.168 fue modificada y/o complementada por los Decretos N° 13/2015, N° 20/2015, N° 223/2016 y 28/2017.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Además, y en particular la Autoridad está facultada para: a) Unificar el régimen aplicable en materia de vertidos de efluentes a cuerpos receptores de agua y emisiones gaseosas; b) Planificar el ordenamiento ambiental del territorio afectado a la Cuenca; c) Establecer y percibir tasas por servicios prestados; d) Llevar a cabo cualquier tipo de acto jurídico o procedimiento administrativo necesario o conveniente para ejecutar el Plan Integral de Control de la Contaminación y recomposición Ambiental y e) Gestionar y administrar con carácter de Unidad Ejecutora Central los fondos necesarios para llevar a cabo el Plan Integral de Control de la Contaminación y recomposición Ambiental.



Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos" Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

La Resolución ACUMAR N° 71/2020 publicada en el Boletín Oficial del 15 de abril de 2020, que aprobó el Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR, faculta a la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la ACUMAR a emitir recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado funcionamiento institucional del Ente.

El artículo N° 77 de la ley citada, establece que son funciones de la UAI: a) contribuir al funcionamiento y mejora continua institucional mediante el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia y b) realizar auditorías administrativas-contables, legales, operativas, de sistemas de gestión, de proceso internos y socio-ambientales proporcionando informes y recomendaciones autónomas para el adecuado funcionamiento institucional de ACUMAR.

De acuerdo a las responsabilidades señaladas, y de acuerdo al Plan Ciclo 2018-2022, tramitó por Expediente EX-2020-78253478-APN-SG#ACUMAR la Planificación Anual de la UAI-ACUMAR para el presente ejercicio. En ese sentido, dentro de la Planificación correspondiente al año 2021, se incorporó la auditoría en referencia a Urbanización y relocalización de villas y asentamientos precarios de la Cuenca.

# 3.1.- Convenio Marco para el Cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamiento Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, Segunda y Última Etapa

El Convenio fue suscripto el día 23 de septiembre de 2010, los objetivos planteados son: Mejorar la calidad de vida de la población radicada en villas y asentamientos precarios en situación de riesgo ambiental en la Cuenca Matanza-Riachuelo; Regularizar el dominio de la tierra, a favor de sus ocupantes efectivos, cuando resulte precedente, proveyendo infraestructura básica de servicios, consolidando los espacios públicos, mitigando los problemas ambientales; Relocalizar a aquellas familias que se encuentran en sectores urbanos de riesgo ambiental inminente, y con el objeto final de llevar un control exhaustivo y ordenado respecto del plan de obras para la finalización de las acciones sobre villas y asentamientos precarios establecidos en el CONVENIO MARCO SUBPROGRAMA FEDERAL DE VILLAS Y ASENTAMIENTO PRECARIOS DE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO del año 2006, el ESTADO NACIONAL, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, "LOS MUNICIPIOS", y la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo, en su carácter de Organismo autárquico interjurisdiccional, acuerdan llevar adelante las acciones necesarias tendientes a la consecución de lo supra mencionado, beneficiando un total de 17.771 familias, conforme lo expresado en el Anexo II.

\_



# Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos"

Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

#### 3.1.1.- Cuadro detalle

Fecha de la Firma del Convenio Marco	23 de Septiembre de 2010
Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo	22 de Septiembre de 2010
Alcance	17.771 familias
Partes intervinientes	A) Ministerio de Vivienda y Hábitat, B) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C) Provincia de Buenos Aires, D) Municipios y E) ACUMAR.
Objeto del Convenio Marco	1) Mejorar la calidad de vida de la población radicada en villas y asentamientos precarios en situación de riesgo ambiental; 2) Regularizar el dominio de la tierra a favor de sus ocupantes efectivos, cuando resulte procedente, proveyendo infraestructura basica de servicios, consolidando los espacios publicos, mitigando los problemas ambientales y 3) Relocalizar a aquellas familias que se encuentran en sectores urbanos de riesgo ambiental inminente.

#### 3.2.- PISA 2016

La actualización del PISA surgió con el fin de actualizar el Plan en lo referente a las Mandas Judiciales y los tres (3) objetivos determinados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN). A continuación, se describen los Programas relacionados con la materia en análisis en la presente auditoría.

#### 3.2.1.- Programa: Urbanización de villas y asentamientos

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes respecto a la Línea de Acción N° 8 que se encuentran descriptos en el PISA 2016.

Corresponden a esta línea todas las obras orientadas a ofrecer una solución habitacional definitiva a las familias que viven en el Camino de Sirga, como así también, en asentamientos ubicados en zonas donde exista riesgo sanitario y ambiental debido al elevado grado de contaminación.

Cabe mencionar que parte del compromiso generado a partir del fallo de la CSJN, prevé la generación de 17.771 soluciones habitacionales.



# Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos"

Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

#### 3.2.2.- Del compromiso inicial a 2016 se tenía la siguiente situación6:

Municipio	Anexo I del Convenio Marco	Entregadas	En ejecución - Reactivadas	En evaluación - Paralizadas	Sin Gestión <sup>7</sup>
CABA	2.527	427	614	220	1.266
Almirante Brown	785	28	573	184	0
Avellaneda	3.966	1.426	808	150	1.582
Esteban Echeverría	1.438	0	1.024	0	414
La Matanza	6.105	300	702	338	4.765
Lanús	1.124	212	765	130	17
Lomas de Zamora	1.342	670	217	0	455
Marcos Paz	274	274	0	0	0
Merlo	210	0	0	0	210
Total	17.771	3.337	4.703	1.022	8.709
		19%	26%	6%	49%

### 3.2.3.- Del compromiso inicial a junio de 2019 se tenía la siguiente situación8:

Municipio	Anexo I del Convenio Marco	Terminadas	En Formulación	En Ejecución	Sin Gestión <sup>9</sup>
CABA	2.527	907	538	745	337
Almirante Brown	785	28	329	244	184
Avellaneda	3.966	1.641	349	604	1.372
Esteban Echeverría	1.438	0	0	1.024	414
La Matanza	6.105	483	71	556	4.995
Lanús	1.124	250	327	516	31
Lomas de Zamora	1.342	670	310	107	255
Marcos Paz	274	274	0	0	0
Merlo	210	0	50	0	160
Total	17.771	4.253	1.974	3.796	7.748

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> PISA 2016 - Programa: Urbanización de villas y asentamientos.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Aquellas que se encuentran comprometidas por el Convenio Marco pero que al momento de la anterior gestión aún no contaban con proyecto y/o Convenio específico.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Información suministrada en el marco del Proyecto de Informe de Auditoría N° 27-UAI-ACUMAR/2019.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Aquellas que se encuentran comprometidas por el Convenio Marco pero que al momento de la anterior gestión aún no contaban con proyecto y/o Convenio específico.



Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos" Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

**24%** 11% **21%** 44%

#### 3.2.7.- Proyecto: Soluciones Habitacionales

"Para abordar el conflicto habitacional presente en la Cuenca Matanza Riachuelo, se suscribió el "Convenio Marco para el Cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y Última Etapa" (Convenio Marco 2010, complementario del celebrado en 2006), Estado Nacional (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo), la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires, los 14 municipios comprendidos en la CMR y la ACUMAR. El acuerdo prevé brindar 17.771 soluciones habitacionales a familias en riesgo social y ambiental, y establece las responsabilidades de cada uno de los actores involucrados, la cantidad de soluciones habitacionales para cada municipio y, en parte, los barrios a los que serían destinadas.

Hasta el momento se concretó el 16 % del acuerdo y las soluciones habitacionales propuestas, en su mayoría viviendas "llave en mano", ofrecen una solución homogénea a necesidades habitacionales heterogéneas. Asimismo, existe un universo de villas y asentamientos sin gestión que son parte de la CMR y también se encuentran en riesgo ambiental".

El proyecto se funda en la articulación entre Organismos responsables de garantizar el acceso a la vivienda y al hábitat saludable, para construir un mismo diagnóstico habitacional de la Cuenca Matanza Riachuelo y encauzar las soluciones habitacionales con un enfoque de riesgo ambiental, contemplando las características de cada territorio.

Esto implica no solo las actividades vinculadas con el seguimiento de los proyectos de obra, sino que, desde este enfoque, establecer el estado de situación respecto de las intervenciones estatales implementadas y proyectadas en la Cuenca Matanza – Riachuelo, que incluya los avances del Convenio Marco 2010 y además aquellas villas y asentamientos pertenecientes al territorio de la Cuenca que se encuentran fuera de este Convenio Marco y que en la actualidad no tienen gestión.

Se vincula con el proyecto de Saneamiento de Villas y Asentamientos Precarios de la Dirección Técnica.

#### Objetivos a corto plazo

"Planificar soluciones habitacionales para villas y asentamientos en riesgo ambiental de la CMR con el fin de cumplir los acuerdos establecidos e integrar a la política pública a todo el territorio que actualmente no posee gestiones estatales previstas".



Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos" Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

#### Objetivos a largo plazo

"Garantizar el acceso al hábitat saludable a la población de la CMR en situación de riesgo ambiental con el fin de aumentar su calidad de vida".

#### 3.3.- Informe Circunstanciado presentado a la CSJN

Con fecha 26 de octubre de 2016, ACUMAR presentó un informe a la Corte Suprema de Justicia en el marco de la causa, "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo). Dicho informe establece los avances a septiembre de 2016 con respecto a la Erradicación y Relocalización de Barrios de Emergencia y Asentamientos Poblacionales Precarios, los que se informaron son los siguientes:

#### 3.3.1.- Soluciones Habitacionales

A principios de 2016 se analizó el estado de avance del Convenio Marco 2010 que dio como resultado el siguiente diagnóstico:

- 1.- Soluciones habitacionales previstas en el Convenio Marco 2010: 17.771 soluciones habitacionales para CABA y 8 municipios (Avellaneda, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Merlo, Marcos Paz) con un grado de cumplimiento al 31/12/2015 de menos del 20 %.
- 2.- Partes intervinientes con competencias desdibujadas y desarticuladas.
- 3.- Convenios firmados por 5.639 soluciones habitacionales cuya construcción se encontraba paralizada.
- 4.- Alto porcentaje de soluciones habitacionales sin gestión.

De la situación analizada en cada uno de los Convenios y del estado general de los roles de los actores intervinientes, se efectuaron las siguientes modificaciones:

- 1.- Replanteo del rol del Estado Nacional: ACUMAR, en su rol de Autoridad de Cuenca, asume la planificación de las intervenciones habitacionales en conjunto con los municipios, articulando las acciones de financiamiento necesarias con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y con la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano.
- 2.- Rol de la Provincia de Buenos Aires: asume un rol activo en la certificación, seguimiento y control de las obras, así como en la disposición de suelo apto para construcción de vivienda. En este sentido, desde la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de PBA se encuentra en estado avanzado la adquisición en diferentes Municipios de lotes, con su respectiva averiguación dominial, la tasación de Fiscalía de Estado, sólo pendiente de definición por parte de los Municipios peticionantes respecto de la viabilidad de acceso a servicios. Como ejemplo, se ha procedido en las últimas semanas a la adquisición de tierras en La Matanza, aptas para 877 lotes con servicio y a su afectación para la construcción de viviendas.

Esto conlleva una afectación presupuestaria al Plan de Relocalización de Villas y Asentamientos Precarios de quince millones de pesos (\$15.000.000) para adquisición de tierras provenientes de fondos provinciales.

3.- Duplicación de la asignación de recursos en el presupuesto 2017.



# Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos"

Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

#### Se implementaron las siguientes herramientas para el cumplimiento del Convenio Marco:

- 1.- Creación de una Dirección dentro de la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda abocada exclusivamente al cumplimiento de la manda.
- 2.- Estudio exhaustivo de los Convenios en ejecución con análisis financiero y visitas en territorio.
- 3.- Convenio de adhesión para traspaso de las viviendas al IVBA por parte de los municipios. El nuevo rol provincial permitiría además destinar aportes complementarios para la finalización de las viviendas en los plazos y calidades convenidas.
- 4.- Dictado de Resolución 61/16 (ANEXO I) para poder dar de baja los Convenios sin ejecución que requieren reformulación, con mayor celeridad.
- 5.- Dictado de Resolución 62/16 (Anexo II) para adecuar los montos de los contratos en el saldo físico restante de ejecución. En su gran mayoría los contratos duplicarían su valor.
- 6.- Gestión y pago de certificados de obra pendientes desde mediados de 2015.
- 7.- Incorporación de Cooperativas de Trabajo en la gestión y ejecución de las viviendas.

#### Las modificaciones realizadas permiten los siguientes avances en el corto plazo:

- 1.- Puesta en ejecución durante 2017 de 4.282 viviendas, entre las que se reactivaron y las que surgen de los nuevos Convenios firmados con CABA y los municipios.
- 2.- Inversión del Estado de \$3.500 millones contemplando el incremento por adecuación de montos.
- 3.- Finalización de 200 viviendas en 2016 y 2000 viviendas en 2017.

#### 3.4.- Estado de las Obras en la actualidad<sup>10</sup>

Estado	Cantidad		
Terminada	47		
En ejecución	21		
En formulación	12		
Sin gestión	11		
Terreno Intrusado. Obra con escaso avance y rescindida	5		
Terminada/Entregada	1		
Entrega Parcial	1		
Obra detenida al 30% de avance	1		
Obra intrusada	1		
Terminada/ en ejecución	1		

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Según información suministrada por el área mediante ME-2021-78778920-APN-DOT#ACUMAR.



# Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos"

Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

Desistida. Se reemplaza con vivienda en BNK	1
Entregadas 28. El resto en formulación	1
Terminadas 8. Resto en formulación	1
Terminadas 23. Resto de obra a reactivar	1
Total	105

#### 3.4.1.- Estado de obra terminada

Municipio	Cantidad
CABA	16
Avellaneda	25
La Matanza	2
Lanús	1
Lomas de Zamora	2
Marcos Paz	1
Total	47

# 3.4.2.- Estado de obra en ejecución

Municipio	Cantidad
САВА	4
Avellaneda	5
Almirante Brown	4
Lanús	3
Lomas de Zamora	4
Esteban Echeverria	1
Total	21

#### 3.4.3.- Estado de obra en formulación

Municipio	Cantidad
CABA	3
Avellaneda	2



# Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos"

Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

La Matanza	1
Esteban Echeverria	1
Lanús	2
Lomas de Zamora	1
Merlo	2
Total	12

#### 3.4.4.- Estado de obra sin gestión

Municipio	Cantidad		
CABA	2		
Avellaneda	1		
La Matanza	7		
Esteban Echeverria	1		
Total	11		

#### 4.- OBSERVACIONES

#### 4.1.- Heterogeneidad en los proyectos "En Ejecución"

De acuerdo a la Ficha Técnica<sup>11</sup> del indicador "Soluciones Habitacionales en relación al Plan de Viviendas 2010", los proyectos se consideran "En Ejecución" desde el momento en que los mismos cuentan con la No Objeción Técnica, otorgada por la Secretaría de Vivienda dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, hasta la obtención de un avance físico del 100 %.

**4.1.2.- Observación:** Del relevamiento efectuado, se verificó que en el marco de las soluciones habitacionales que se registran dentro del indicador como en "En Ejecución", coexisten diferentes estados para los distintos proyectos incorporados al mismo. Sería pertinente unificar los términos utilizados a los fines de evitar errores en la caracterización del estado de ejecución de las obras.

Cabe mencionar que, entre la obtención de la No Objeción Técnica y la obtención de un avance físico del 100 %, se transitan diversas etapas que en la actualidad no son trazables a partir de los indicadores utilizados por las áreas.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup>http://www.acumar.gob.ar/wp-content/uploads/2016/12/Ficha.-Indicador-16.-Soluciones-habitacionales-en-relaci%C3 %B3n-al-Plan-de-Viviendas-2010..pdf



Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos"

Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

4.1.2.1.- Opinión del auditado: Los estadios de las diferentes etapas de las obras a ejecutar son asignados por cada Ente Ejecutor, así es que la denominación de Obras en Ejecución, comprendía desde la NOF (no objeción Financiera) acto administrativo que evidenciaba el inminente inicio de la obra, de acuerdo a lo acordado con la Ex Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente del Ex Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios. Con el correr de los años, y la abundancia de obras a ejecutar en dicho Ministerio, las gestiones administrativas se fueron ralentizando, a su vez a partir del año 2016 y el cambio de Ministerio, dicha denominación perdió vigencia, con la consecuente dificultad en el diseño del indicador soluciones habitacionales.

4.1.2.2.- Recomendación: Se recomienda que el área auditada, juntamente con los distintos Entes Ejecutores, en el futuro homogenice el estado de obra " En Ejecución", para facilitar el control del avance de las mismas.

#### 4.2.- Planificación de obras paralizadas

4.2.1.- Observación: Del análisis de la información de la muestra, se observa que el 30%12 de los Barrios no cuentan con visitas previstas por parte del área porque la planificación de sus obras está paralizada. De ese guarismo, la mitad se debe a que la obra fue intrusada, y la otra mitad se debe a que no cuenta con gestión<sup>13</sup>.

4.2.1.1.- Opinión del auditado: Hasta el tercer trimestre del año 2021 no hubo obras activas para visitar, si bien se realizaron a partir del 2019 algunas visitas a obra con el fin de verificar el estado de las obras paralizadas mucha de las cuales llevaban un largo tiempo en ese estado, las obras continuaron inactivas, producto de la pandemia por COVID y por las cuestiones de gestión para el reinicio de las mismas.

Con el cambio de autoridades en el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (MDTH) los municipios comenzaron a tramitar las solicitudes de reactivación de obras presentando legajos de proyectos para el programa Casa Propia Mi Barrio.

Esta Dirección, al tener conocimiento de las firmas de Convenios de Obras entre el MDTyH y los Municipios, se mantuvo alerta a las firmas de las Actas de Inicio de Obras a fin de programar las visitas a obra. Si bien se realizó una visita conjunta con el MDTyH, para evaluar el estado en que las obras se encontraban luego de una extensa paralización y/o muy bajo ritmo, a fin que el Organismo Ejecutor pueda calcular a priori la desertificación de las mismas, las programaciones de las primeras visitas de obra se realizaron conforme a sus reactivaciones. A partir de que las

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Cociente entre 6 y 20.

<sup>13</sup> Con referencia a las obras intrusadas, en dos (2) casos la obra no tenía un proyecto presentado y un (1) caso la obra estaba terminada al 47%. Con respecto a las obras sin gestión, en los tres (3) casos la obra no tiene un proyecto presentado.



Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos" Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

obras tomaron ritmo, agentes técnicos de la Dirección realizaron inspecciones oculares a fin de conocer el avance de las mismas y /o tener conocimiento de las posibles dificultades que podrían obstaculizar la continuidad de las obras.

El resto de las visitas a realizar serán programadas con el mismo carácter del realizado para el período 2019/2020, a medida que se va produciendo la reactivación de las mismas. Se incorpora el link de acceso a las próximas programaciones:

https://drive.google.com/drive/u/0/search?g=owner:eagostini%40acumar.gov.ar

**4.2.1.2.- Recomendación:** El área auditada deberá arbitrar los medios necesarios, para cumplir con las visitas programadas para reactivar y/o controlar las obras paralizadas, por el motivo que fuere, y posibilitar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios.

En el último tiempo se verifica una reactivación del cronograma de visitas e inspecciones a las diversas obras.

#### 4.3.- Falta de protocolo que explique los diferentes estados de una obra

**4.3.1.- Observación:** Del relevamiento de la información brindada por el área<sup>14</sup>, se observa la falta de homogeneidad en la definición de los diferentes estados de una obra, ya que los intervinientes del Convenio utilizan conceptos diferentes para un mismo estado de obra, impidiendo realizar una correcta contabilización del estado de las viviendas para contestar la respectiva Manda Judicial. Ver Aclaraciones Previas 3.4.-.

**4.3.1.1.- Opinión del auditado:** La UAI menciona la falta de homogeneidad en la definición de los diferentes estados de una obra a partir de que los organismos intervinientes en el Convenio Marco utilizan conceptos diferentes para un mismo estado de obra.

Al respecto se informa que en la Resolución de fecha 31 de mayo 2021 notificada a esta Dirección mediante ME-2021-49072413-APN-DAJU#ACUMAR el Juzgado solicita la unificación de planillas aportadas por la Acumar y el MDTH.

A partir del trabajo conjunto con el Ministerio de Desarrollo Territorial Hábitat se ha consensuado llevar en conjunto una única planilla, "Planilla Consensuada" enviada al Juzgado en cumplimiento del informe Trimestral presentado en el mes en curso. (la que se adjunta al presente informe)<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> ME-2022-19145051-APN-DOT#ACUMAR.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Minuta de reunión enviada mediante ME-2021-67035335-APN-UAI#ACUMAR de fecha 26 de julio de 2021 y respuesta enviada por el área ME-2021-78778920-APN-DOT#ACUMAR de fecha 25 de agosto de 2021.



Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos" Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

**4.3.1.2.- Recomendación:** El área auditada deberá arbitrar los medios necesarios para cumplir con la confección de la "Planilla Consensuada" para mejorar y llevar a cabo un control más eficiente.

#### 4.4.- Falta de cronograma actualizado de fecha de finalización de obras

- **4.4.1.- Observación:** De acuerdo a lo informado por la Dirección de Ordenamiento Territorial en la reunión mantenida via zoom con fecha 19 de julio de 2021<sup>16</sup>, se detectó la falta de un cronograma actualizado con las fechas de finalización de las obras, impidiendo realizar un correcto control del grado de avance de cada uno de los proyectos.
- 4.4.1.1.auditado: Opinión del ΑI respecto se informa que mediante ME-2018-58322557-APN-DAJ#ACUMAR de fecha 13 de noviembre de 2018 esta Dirección fue notificada de la Resolución de fecha 8 de noviembre en la cual el Juzgado solicita la presentación de un Informe Bimestral Gráfico - cronograma de finalización de las obras resolución modificada por la notificada mediante ME-2020-52339212-APN-DAJU#ACUMAR en la que unifica los informes en forma trimestral. (Se adjunta el último Informe grafico presentado en el ultimo trimestral)<sup>17</sup>.
- **4.4.1.2.- Recomendación:** Se recomienda que el área auditada, realice un cronograma actualizado con las fechas de finalización de las obras, para el realizar un correcto control del grado de avance de cada uno de los proyectos.

#### 4.5.- Ausencia de actuaciones por obra/jurisdicción

- **4.5.1.- Observación:** Del análisis de la información brindada por el área auditada, se observó que los Expedientes Electrónicos no poseen movimientos. Únicamente cuentan con la providencia de apertura de fecha 24 de agosto de 2021. Esto impide que se pueda realizar un seguimiento de las acciones llevadas a cabo por la Dirección de Ordenamiento Territorial para dar cumplimiento a Línea de Acción N° 8 PISA 2016 *"Urbanización de villas y asentamientos"* y al Convenio Marco suscripto en 2010. Ver Anexo II Punto 3.-.
- **4.5.1.1.- Opinión del auditado:** Dentro de la causa Mendoza, el Expte. 52000001/2013 -ACUMAR S/ Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios es el principal además de un legajo específico por jurisdicción y/o obra. Link para ingresar al Juzgado, <a href="http://scw.pjn.gov.ar/">http://scw.pjn.gov.ar/</a>

Independientemente de los legajos del Juzgado Acumar cuenta con los siguientes expedientes por Jurisdicción.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Minuta de reunión enviada mediante ME-2021-67035335-APN-UAI#ACUMAR de fecha 26 de julio de 2021.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> ME-2022-19145051-APN-DOT#ACUMAR



Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos" Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

- -MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA / URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS. EX-2021-78238943-APN-SG#ACUMAR
- -MUNICIPIO DE ALMIRANTE BROWN / URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS. EX-2021-78238784-APN-SG#ACUMAR
- -MUNICIPIO DE AVELLANEDA / URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS. EX-2021-78238601-APN-SG#ACUMAR
- -MUNICIPIO DE LA MATANZA / URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS.EX-2021-78238436-APN-SG#ACUMAR
- -MUNICIPIO DE LANÚS / URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS. EX-2021-78238219-APN-SG#ACUMAR
- -MUNICIPIO DE MERLO / URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS. EX-2021-78238025-APN-SG#ACUMAR
- -MUNICIPIO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA / URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS. EX-2021-78237822-APN-SG#ACUMAR
- -MUNICIPIO DE MARCOS PAZ / URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS. EX-2021-78237679-APN-SG#ACUMAR
- -CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES / URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS. EX-2021-78237513-APN-SG#ACUMAR.
- Si bien se puede verificar que dichos expedientes no circulan en el organismo, debido a que ACUMAR no es el Ente Ejecutor de las obras en cuestión, por lo tanto, no aprueba, no convenia, no realiza las transferencias para las obras, se incorporan a estos legajos las actuaciones administrativas, informes de visita a obra, toda aquella información que la Dirección de Ordenamiento Territorial considere necesaria para la real comprensión de la evolución de las obras del Convenio Marco.
- **4.5.1.2.- Recomendación:** El área auditada deberá incluir en los Expedientes Electrónicos (EE) informados ut supra, toda la documentación referida al Convenio Marco: sus Acuerdos Generales y Específicos, toda información derivada de la gestión y sus grados de avance, como así también las acciones realizadas, de acuerdo a sus misiones y funciones primarias.

Por otra parte, esta Unidad de control, volvió a revisar el contenido de los EE informados, verificando la inexistencia de información resultaría pertinente que en lo sucesivo se incorpore la totalidad de la documentación a los Expedientes.

#### 4.6.- Falta de Informes Mensuales de CABA y de los Municipios

**4.6.1.- Observación:** Del análisis de los Expedientes, se observa que CABA y los Municipios no informan a ACUMAR de manera mensual el estado de avance de cada uno de los proyectos, incumpliendo lo establecido en el Convenio Marco. El área no procedió al requerimiento de dichos informes con la periodicidad establecida en el Convenio.



Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos" Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

- **4.6.1.1.- Opinión del auditado:** Atento las Resoluciones mencionadas en el ítem 4. los informes se realizan en forma trimestral, Se adjunta al presente el último informe trimestral presentado al juzgado Federal N°2 de Morón<sup>18</sup>. El mismo cuenta con un informe ejecutivo, y un apartado por jurisdicción.
- **4.6.1.2.- Recomendación:** El área auditada deberá proponer un cambio al Convenio, si los informes se seguirán realizando de manera trimestral, para prevenir el incumplimiento del Convenio, los que se está procurando resolver a la brevedad.

#### 5.- CONCLUSIÓN

Del análisis de la información brindada por el área, se verificaron algunas falencias de control, de gestión y de cumplimiento a los Convenios suscriptos, las que han sido señaladas al área y están en vías de subsanación. Si bien ACUMAR no es el Ente Ejecutor de las obras en cuestión, en cuanto a lo técnico y financiero y no aprueba ni realiza las transferencia para las obras, es una de las PARTES INTERVINIENTES (3.1.1.-) del acuerdo firmado y posee responsabilidades, las que entendemos que se verán minimizadas a partir de la intervención que viene teniendo el área auditada en el control de ejecución y en la inspección de las obras.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> ME-2022-19145051-APN-DOT#ACUMAR.



Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos" Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

# ANEXO I MARCO NORMATIVO

- Ley Nacional N° 26.168. Creación de la ACUMAR como ente de derecho público interjurisdiccional.
- Resolución ACUMAR N° 39/2017. Nuevo listado de indicadores.
- Resolución ACUMAR Nº 71/2020 Reglamento de Organización Interna de ACUMAR y Estructura Organizativa;
- Expediente Judicial 52000001-2013
- Acuerdos Generales para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, segunda y última etapa firmado con fecha 20/12/2010.



Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos" Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

# ANEXO II RESULTADOS OBTENIDOS

#### 1.- Detalle de la Muestra

Para el relevamiento y análisis del presente informe se seleccionó una muestra<sup>19</sup> del total de obras que se encuentran comprendidas en el Convenio Marco para el Cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamiento Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, Segunda y Última Etapa.

#### Estado: Sin proyecto presentado

Municipio	Barrio de Origen	Barrio de destino	Viviendas	Sin proyecto presentado	2021
La Matanza	VILLA SANTOS VEGA, LAS ANTENAS, B° GODOY CRUZ, PUERTA DE HIERRO, SAN PETERSBURGO, MILLÁN, EL LUCERO, Y ALDO BONZI	B° SCASSO, 134 VIV (EX 300) + INFRA, GRUPO II a (Trevisiol B)	134	134	Barrio sin obra por terreno intrusado
La Matanza	VILLA SANTOS VEGA, LAS ANTENAS, B° GODOY CRUZ, PUERTA DE HIERRO, SAN PETERSBURGO, MILLÁN, EL LUCERO, Y ALDO BONZI	B° SCASSO, 166 VIV (EX 300) + INFRA, GRUPO II b (Trevisiol B)	166	166	Barrio sin obra por terreno intrusado
Avellaneda	VILLA INFLAMABLE	B° LA SALADITA NORTE	165	165	En ejecución
Avellaneda	VILLA INFLAMABLE	B° LA SALADITA NORTE	117	117	
Avellaneda	VILLA TRANQUILA	B° ESTANISLAO DEL CAMPO 23 VIV (EX 39 VIV) - ETAPA III	39 <sup>20</sup>	20	Obra terminada en al año 2015 con el 72% de avance
Esteban Echeverría	9 de Enero, Sarmiento	Papa Francisco - Et. 1 (138)	138	138	Sin Gestión

<sup>19</sup> La muestra utilizada y sus diferentes estados, se corresponde con la seleccionada en el Proyecto de Informe de Auditoría N° 27-UAI-ACUMAR/19

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> De acuerdo a la información brindada por el área, de las treinta y nueve (39) soluciones habitacionales convenidas, hay un total de veinte (20) que no tienen proyecto presentado.



# Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos"

Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

Lomas de Zamora	B° UNAMUNO - DISPERSAS - 110 VIV + INFRA	30	30	Sin Gestión
--------------------	--	----	----	-------------

#### • Estado: En Formulación

Municipio	Barrio de Origen	Barrio de destino	Viviendas	En formulación	2021
CABA	Villa 21-24	Conjunto Padre Mugica (220 viv)	220 <sup>21</sup>	50	Terminada 100%
CABA	Asentamiento Magaldi	Magaldi urbanización (Cicatrización)	36	36	Sin gestión
Almirante Brown	Arroyo del Rey - Saenz - Población con riesgo ambiental	Barrio Lindo I y II - Terminación de 56 Viviendas Barrio Lindo MZA 13-14	56	56	En ejecución 74,77%
Lanús	Bº La Maquinita	B° a Maquinita	88	88	En formulación sin obra vigente

#### • Estado: A Iniciar / En Ejecución

Municipio	Barrio de Origen	Barrio de destino	Viviendas	En ejecución	2021
Esteban Echeverría	San Ignacio, Las Praderas	Montecarlo (240)	240	240	En ejecución 77%
CABA	Villa 21-24	Valparaiso 3564 (48 viv)	48	48	Terminada 100%
Avellaneda	Isla Maciel	B° Isla Maciel - 100 VIV (EX 200)	200 <sup>22</sup>	100	En ejecución

-

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> De acuerdo a la información brindada por el área, de las doscientas veinte (220) soluciones habitacionales convenidas, hay un total de cincuenta (50) que se encuentran en la instancia de presentación de proyecto.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> De acuerdo a la información brindada por el área, de las doscientas (200) soluciones habitacionales convenidas, hay un total de cien (100) que cuentan con la No Objeción Técnica (NOT).



# Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos"

Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

# • Estado: Terminadas / Entregadas

Municipio	Barrio de Origen	Barrio de destino	Viviendas	Terminadas	2021
Avellaneda	Bº 7 de Enero	B° 7 de Enero - 11 VIV (EX 20)	11	11	Terminada 100%
Avellaneda	Villa Corina, Foco Madariaga, Foco Pitagoras, 7 de Enero, Honor y Dignidad	Preadio Suipacha - 120 VIV (EX 254)	120 <sup>23</sup>	60	En ejecucion 75% obra vigente
Avellaneda	Villa Tranquila - Puente Bosch	French y Autopista 42 VIV 42 - ETAPA III		42	Terminada 100%
CABA	Villa 21-24	Barrio Ribera Iguazú (128 viv) Etapa I-II	128	128	Terminada 100%
CABA	Villa 21-24	Barrio Ribera Iguazú (64 viv) Etapa III	64	64	Terminada 100%
La Matanza	Villa Santos Vega, Las Antenas, Bº Godoy Cruz, Puerta de Hierro, San Petersburgo, Milán, El Lucero y Aldo Bonzi.	B° Los Ceibos, 300 VIV + INFRA, GRUPO II (Forensa)	300	300	Obra/predio intrusado 47%

-

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> De acuerdo a la información brindada por el área, de las ciento veinte (120) soluciones habitacionales convenidas, hay un total de sesenta (60) que se encuentran terminadas / entregadas.



Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos" Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

### 2.- Planificación de obras paralizadas

Obras intrusadas		Obras sin gestión	
Sin proyecto presentado	Terminada al 47%	Sin proyecto presentado	
B° SCASSO, 134 VIV (EX 300) + INFRA, GRUPO II a (Trevisiol B)	B° LOS CEIBOS, 300 VIV	Urbanización Magaldi (Cicatrización)	
B° SCASSO, 166 VIV (EX 300) +	+ INFRA, GRUPO II (Forensa)	Papa Francisco - Et. 1 (138)	
INFRA, GRUPO II b (Trevisiol B)	(1 5151154)	DISPERSAS - 110 VIV + INFRA	

# 3.- Cuadro detalle de los Expedientes por obra

Jurisdicción	Barrio	Expediente Electrónico	Providencia de Apertura	Fecha de Apertura
Almirante Brown	Arroyo del Rey - Saenz - Población con riesgo ambiental	EX-2021-78238784- -APN-SG#ACUMAR PV-2021-78238803- APN-SG%ACUMAR		
	Barrio 7 de Enero		PV-2021-78238616- APN-SG#ACUMAR	24/08/2021
	Isla Maciel			
Avellaneda	Villa Corina, Foco Madariaga, Foco Pitágoras, 7 de enero. Honor y Dignidad	EX-2021-78238601- -APN-SG#ACUMAR		
	Villa Inflamable			
	Villa Tranquila			
	Villa Tranquila - Puente Bosch			
CABA	21-24	EX-2021-78237513- -APN-SG#ACUMAR	PV-2021-78237523- APN-SG#ACUMAR	
	Asentamiento Magaldi			
Esteban	9 de Enero, Sarmiento	EX-2021-78237822-	PV-2021-78237837-	
Echeverría	San Ignacio, Las Praderas	-APN-SG#ACUMAR	APN-SG#ACUMAR	
La Matanza	Villa Santos Vega, Las Antenas, Barrio Godoy Cruz,	EX-2021-78238436- -APN-SG#ACUMAR	PV-2021-78238459- APN-SG#ACUMAR	



Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización y relocalizaciones de villas y asentamientos" Áreas auditadas: Dirección de Ordenamiento Territorial

Objeto: controlar el avance del plan de urbanización de villas y asentamientos precarios. Relevar la implementación de planes de ejecución de soluciones habitacionales y servicios urbanos

	Puerta de Hierro, San Petersburgo. Millán, EL Lucero, y Aldo Bonzi		
Lanús	Barrio La Maquinita	EX-2021-78238219- -APN-SG#ACUMAR	
Lomas de Zamora	Barrio Unamuno	EX-2021-78238943- -APN-SG#ACUMAR	



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

BT /	
NII.	mero:
11u	mutu.

**Referencia:** Informe de Auditoría N° 56-UAI-ACUMAR/21 "Urbanización"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.